



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 12-2014-GGR-GR PUNO

PUNO, 09 SEP 2014

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente Nº 9059-2014-GGR sobre modificación del Presupuesto Analítico Nº 02 del Proyecto: MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE LA CARRETERA PICHACANI – YURACMAYO, DISTRITOS DE PICHACANI Y SAN ANTONIO – PROVINCIA DE PUNO - PUNO;

CONSIDERANDO:

Que, el Expediente Técnico del Proyecto MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE LA CARRETERA PICHACANI – YURACMAYO, DISTRITOS DE PICHACANI Y SAN ANTONIO – PROVINCIA DE PUNO - PUNO, se aprobó mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 493-2012-GGR-GR PUNO de fecha 28 de diciembre del 2012, con un presupuesto total de S/. 8'408,594.23 Nuevos Soles;

Que, por Resolución Gerencial General Regional Nº 406-2014-GGR-GR PUNO de fecha 23 de junio del 2014, se aprobó la modificación de Presupuesto Analítico Nº 01 del Proyecto MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE LA CARRETERA PICHACANI – YURACMAYO, DISTRITOS DE PICHACANI Y SAN ANTONIO – PROVINCIA DE PUNO – PUNO;

Que, mediante Informe Nº 022-2014-GR-PUNO-GGR/ORSyLP-VSD de fecha 28 de agosto del 2014, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, concluye que: "La petición realizada sobre la modificación de Específica de gasto dentro del presupuesto asignado no modifica el presupuesto total del Expediente Técnico, solo son modificaciones internas dentro del presupuesto analítico aprobado del Expediente Inicial de Obra, lo solicitado es procedente por contar con las justificaciones y análisis planteado en el Informe Nº 0747-2014-GR-PUNO/SGO/RO, que es avalado por el supervisor de obra." Las modificaciones se detallan en el siguiente cuadro:

DETALLE DE MODIFICACION DE PRESUPUESTO ANALÍTICO Nº 02

ESPECÍFICA	DESCRIPCIÓN	MODIF. PPTO. ANALÍTICO Nº 01	MODIFICACIÓN	PIM MODIFICADO ANALÍTICO Nº 02
2.6.23.24	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA – PERSONAL	1'950,958.58	290,000.00	2'240,958.58
2.6.23.25	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - BIENES	3'501,013.97	-290,000.00	3'211,013.97
2.6.23.26	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - SERVICIOS	2'604,706.79	1,540.00	2'606,246.79
2.6.32.12	MOBILIARIO	2,440.00	-480.00	1,960.00
2.6.32.31	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	8,852.00	-180.00	8,672.00
2.6.32.99	MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MOBILIARIOS DE OTRAS INSTALACIONES	33,313.20	-880.00	32,433.20

Que, con Informe Nº 615-2014-GR-PUNO/GRPPAT-SGP la Sub Gerencia de Presupuesto, señala que la modificación del Presupuesto Analítico del Proyecto MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE LA CARRETERA PICHACANI – YURACMAYO, DISTRITOS DE PICHACANI Y SAN ANTONIO – PROVINCIA DE PUNO - PUNO debe aprobarse conforme a lo solicitado por la unidad ejecutora; y



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 712-2014-GGR-GR PUNO

10 9 SEP 2014

PUNO,

Estando al Oficio Nº 743-2014-GR-PUNO-GGR/ORSyLP de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Informe Nº 615-2014-GR-PUNO/GRPPAT-SGP de la Sub Gerencia de Presupuesto, y visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En el marco de lo establecido por la Directiva Regional Nº 06-2012-Gobierno Regional Puno, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 160-2012-PR-GR PUNO:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR la modificación del Presupuesto Analítico Nº 02 del Proyecto MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE LA CARRETERA PICHACANI – YURACMAYO, DISTRITOS DE PICHACANI Y SAN ANTONIO – PROVINCIA DE PUNO - PUNO, conforme al Cuadro “DETALLE DE MODIFICACION DE PRESUPUESTO ANALÍTICO Nº 02” contenido en el segundo considerando de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



MANUEL OCTAVIO QUISPE RAMOS
GERENTE GENERAL REGIONAL

